

PROPUESTAS

ELECCIONES GENERALES 2026

RED acoge

FEDERACIÓN sur acoge

25 PROPUESTAS PARA AMPLIAR DERECHOS Y CONSTRUIR CIUDADANÍA

Elecciones generales 2026 | Propuestas de Red Acoge y Sur Acoge

INTRODUCCIÓN:

Una sociedad democrática se fortalece cuando todas las personas que forman parte de ella pueden ejercer sus derechos, participar en la vida colectiva y desarrollar sus proyectos de vida en condiciones de igualdad y dignidad. **Las personas migrantes y refugiadas forman parte de nuestra sociedad diversa y contribuyen a construirla. Las políticas públicas deben reflejar, impulsar y reconocer esa contribución**. Sin embargo, las barreras administrativas, las desigualdades y la discriminación siguen limitando el ejercicio efectivo de sus derechos. En un contexto de crecimiento de los discursos de odio y de cuestionamiento de derechos y libertades, consideramos fundamental reforzar el papel de las instituciones democráticas, los servicios públicos y los espacios de participación ciudadana como garantías de igualdad, convivencia y cohesión social.

Desde las federaciones de Sur Acoge y Red Acoge, en base a nuestra experiencia de trabajo y acompañamiento a personas migrantes y refugiadas, **defendemos que ampliar derechos es también construir ciudadanía y fortalecer la democracia.** Esto requiere políticas públicas que reconozcan la diversidad, eliminen las barreras que generan exclusión y garanticen condiciones de vida dignas, con recursos suficientes y una responsabilidad pública sostenida. Con esta mirada presentamos 25 propuestas, que plantean medidas concretas para avanzar hacia unas instituciones más inclusivas, una convivencia basada en la igualdad, unas políticas migratorias respetuosas con los derechos humanos y una sociedad en la que todas las personas puedan participar y contribuir plenamente.

RESUMEN:

01. UN ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHOS PARA UNA SOCIEDAD DIVERSA

Un Estado democrático de derecho con unas instituciones sólidas y transparentes y unas leyes y políticas que protegen frente a la discriminación, garantiza el acceso a la justicia sin miedo y abre sus instituciones a toda la ciudadanía.

01. Instituciones que garanticen la igualdad y combatan la discriminación estructural
02. Justicia accesible y denuncia segura para todas las personas
03. Seguridad ciudadana sin mordazas y sin racismo
04. Una democracia que reconozca el derecho de participación y decisión de todas las personas
05. Protección de quienes defienden derechos

02. DERECHOS, CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA

Una sociedad diversa se construye cuando las personas pueden desarrollar sus proyectos de vida, participar en sus barrios y ejercer sus derechos sin barreras administrativas.

06. Ninguna persona condenada a la irregularidad.
07. Un padrón que reconozca a todas las personas que viven en nuestros municipios
08. Administraciones de extranjería que acompañen y no excluyan
09. Convivencia intercultural como política pública estable
10. Responder al odio y fortalecer la cultura democrática

03. FRONTERAS, ASILO Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Las fronteras no pueden convertirse en zonas de excepción de derechos. Se debe garantizar la vida, la integridad y la seguridad de las personas que se ven obligadas a migrar.

11. El derecho de asilo no se toca. Una aplicación del Pacto Europeo de Migración y Asilo que preserve todas las garantías
12. Detectar las vulnerabilidades antes de decidir el procedimiento o el retorno
13. Gobernanza de fronteras con derechos
14. Vías legales y seguras y una acogida corresponsable.
15. Cooperación exterior basada en solidaridad, paz y derechos humanos

04. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES PARA UNAS CONDICIONES DE VIDA DIGNAS

La universalidad de derechos es un principio irrenunciable y todas las personas deben tener garantizado su ejercicio y su disfrute sin ningún tipo de discriminación.

16. Sanidad universal que se cumpla en todos los territorios
17. Una vivienda digna, sin discriminación ni asentamientos
18. Educación inclusiva desde los primeros años hasta la formación superior
19. Trabajo y condiciones dignas
20. Ingresos suficientes para vivir con dignidad: ninguna familia sin protección

05. PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Las garantías universales deben reforzarse con respuestas especializadas allí donde la discriminación, la violencia o la edad multiplican las barreras.

21. La infancia migrante se protege, no se distribuye como plazas
22. Juventud migrante con derecho a emanciparse
23. Mujeres migrantes con protección, autonomía y derechos
24. Protección integral frente a la trata y todas las formas de explotación
25. Frente a la explotación y la violencia, un sistema de protección reforzado

PROPUESTAS:

01. UN ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHOS PARA UNA SOCIEDAD DIVERSA

Un Estado democrático debe garantizar igualdad sustantiva, acceso seguro a la justicia y participación real, reforzando la protección de personas y organizaciones que defienden derechos.

01. Instituciones que garanticen la igualdad y combatan la discriminación estructural

La Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación constituye un marco general de garantía, pero la protección de los derechos exige, ademas de recursos suficientes que estos estén disponibles en todo el territorio y la coordinación entre distintas instituciones y estamentos para dar respuesta a las prácticas discriminatorias.

Qué proponemos

- Dotar a la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato de presupuesto, autonomía operativa, personal especializado y capacidad para desarrollar de manera adecuada su función.
- Desplegar una **red territorial de atención y orientación a víctimas**, con asesoramiento jurídico, interpretación y acompañamiento, coordinada con fiscalías, Defensor del Pueblo, administraciones y entidades sociales.
- Aprobar una **ley integral contra el racismo** que contemple prevención, protección y reparación, con medidas específicas contra la discriminación racial y el racismo institucional.
- Establecer **formación obligatoria y evaluable** en igualdad de trato, derechos humanos y diversidad para personal de servicios públicos; recopilar información sobre barreras y reclamaciones con garantías de protección de datos.
- **Armonizar el cuerpo legislativo** para garantizar el derecho a la igualdad de trato y la no discriminación

02. Justicia accesible y denuncia segura para todas las personas

La tutela judicial efectiva requiere que toda persona pueda denunciar cualquier hecho sin que su situación administrativa convierta el ejercicio de ese derecho en un riesgo de expulsión. Esta situación genera infradenuncia e impunidad para los autores de los abusos, la explotación, la violación de derechos y la violencia de que son objeto las personas migrantes en situación administrativa irregular.

Qué proponemos

- **Aplicar de forma efectiva el estatuto de la víctima** y reformar la legislación de extranjería para garantizar la no incoación de procedimientos sancionadores que puedan dar lugar a su expulsión cuando se denuncia un hecho ante las fuerzas y cuerpos de seguridad por parte de personas en situación administrativa irregular.
- Fijar o Implementar **cortafuegos** sobre uso e intercambio de datos entre las administraciones públicas y los cuerpos de seguridad del estado en relación con el estatus migratorio de las personas.

- Garantizar los derechos de las víctimas y su protección **haciendo accesible la asistencia letrada**, la interpretación profesional, el acceso a la información y la reparación necesaria.
- Prever **mecanismos de protección** garantizando un permiso temporal de residencia o estancia que impida el internamiento o la expulsión hasta que tengan debidamente cubierto y garantizado su derecho a la tutela judicial efectiva con especial atención a la violencia y explotación laboral.

03. Seguridad ciudadana sin mordazas y sin racismo

Las paradas, identificaciones y registros basados en la apariencia física o étnico-racial deterioran la confianza institucional y producen efectos de estigmatización. Se deben establecer las garantias necesarias para la eliminación de estas prácticas discriminatorias mediante la imprementación de protocolos, una supervisión independiente y la formación de los cuerpos de seguridad.

Qué proponemos

- **Reformar la Ley Orgánica 4/2015**, incorporando expresamente la prohibición de controles basados exclusivamente en apariencia física o étnico - racial.
- Implantar la utilización en todas las actuaciones policiales de **formularios de identificación o de parada** que registren, entre otros: la justificación y motivación de la actuación, el resultado de la misma y la apariencia étnico-racial o física de la persona afectada y que permita recoger y publicar datos estadísticos agregados
- Articular un **mecanismo independiente**, accesible y con capacidad investigadora para recibir quejas, revisar actuaciones y recomendar reparación.
- Integrar **formación periódica** sobre derechos fundamentales, igualdad de trato y mediación social intercultural en la preparación y evaluación de los cuerpos policiales.

04. Una democracia que reconozca el derecho de participación y decisión de todas las personas

La participación política es un derecho fundamental de la ciudadanía que contribuye, entre otras cuestiones, auna mayor cohesión social Las personas migrantes que viven en un territorio deben disponer de mecanismos reales para influir en las decisiones que afectan a sus vidas tanto en el reconocimiento de normativas que reconozcan derechos como en la consolidación de su representación en espacios de consulta y decisión, planes y políticas públicas.

Qué proponemos

- Promover las reformas constitucionales y electorales necesarias para reconocer el derecho al **sufragio activo y pasivo en el ámbito municipal, autonómico y estatal** a todas las personas con residencia autorizada en España.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la **representatividad de las personas extranjeras** en las instituciones, consejos y foros públicas.
- Elaborar un **informe anual de monitoreo de la participación social** que registre propuestas formuladas, decisiones adoptadas, motivos de aceptación o rechazo y grado de ejecución.

05. Protección de quienes defienden derechos

El funcionamiento de una democracia plural exige proteger a quienes denuncian vulneraciones, acompañan a las personas afectadas y participan de manera crítica en la definición de políticas

públicas. La articulación de la ciudadanía en espacios como sociedad civil es síntoma de la salud democrática de una sociedad.

Qué proponemos

- Aprobar un **protocolo de protección** a personas y organizaciones defensoras de derechos humanos, con vías de alerta, evaluación de riesgos y respuesta frente a amenazas y hostigamiento.
- **Estabilizar los instrumentos de financiación de las entidades sociales** mediante convocatorias plurianuales, previsibles y el establecimiento de criterios objetivos, .
- Garantizar igualdad y **transparencia en el acceso a recursos públicos**, sin penalizar la crítica legítima a las administraciones.
- **Crear mecanismos y espacios de participación** entre la sociedad civil y las instituciones públicas, con evaluación del impacto

02. DERECHOS, CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA

Una sociedad diversa se construye cuando las personas pueden desarrollar sus proyectos de vida, participar en sus barrios y ejercer sus derechos sin barreras administrativas. La ciudadanía compartida requiere estabilidad administrativa, acceso a servicios públicos, reconocimiento de la residencia efectiva y políticas estables de convivencia y prevención del racismo.

06. Ninguna persona condenada a la irregularidad

La regularidad administrativa debe ser una condición estable y accesible para el ejercicio de derechos, no una situación frágil que se pierda por una incidencia laboral o una demora de la Administración. En los últimos años se han producido avances en procesos de modificación del Reglamento de extranjería, así como con el proceso de Regularización extraordinaria, que requieren seguir dando pasos para consolidar dichos procesos y continuar ampliando mecanismos permanentes y accesibles a la residencia.

Qué proponemos

- Reformar la Ley de Extranjería y su Reglamento para habilitar **vías ordinarias y permanentes de autorización de residencia y trabajo** ajustadas a las circunstancias reales de las personas residentes.
- **Flexibilizar renovaciones y transiciones** entre autorizaciones, evitando pérdidas de residencia por desempleo sobrevenido, cambios de empleador, interrupciones temporales de cotización o demoras no imputables a la persona.
- Prever **respuestas específicas para personas que no pueden ser expulsadas en la práctica**, evitando situaciones indefinidas de irregularidad y desprotección.
- Evaluar el impacto de la regularización de 2026 y **asegurar mecanismos de continuidad** documental, acompañamiento y seguimiento de las renovaciones, sin presentar el proceso excepcional como solución definitiva.

07. Un padrón que reconozca a todas las personas que viven en nuestros municipios

El padrón debe registrar la residencia efectiva de la población y nunca convertirse en una barrera de entrada a derechos y prestaciones para quienes viven en condiciones habitacionales precarias. Un padrón que no refleja al total de las personas que viven en un municipio deriva en una planificación inadecuada de las políticas públicas y recursos y servicios necesarios y afecta por tanto al conjunto de la ciudadanía.

Qué proponemos

- Aplicar las **instrucciones y protocolos municipales de manera homogénea** para inscripciones en asentamientos, establecimientos colectivos, domicilios compartidos y supuestos sin domicilio fijo, dando cumplimiento a la legislación vigente.
- **Prohibir exigencias documentales** que no procedan según la normativa aplicable y crear vías de reclamación ágiles ante negativas o retrasos injustificados.
- Establecer **atención presencial** y alternativas a sistemas de cita exclusivamente digitales, con información multilingüe y apoyo a personas con dificultades documentales.
- Reconocer **medios alternativos de acreditación de residencia efectiva** para acceder a servicios y prestaciones cuando proceda, para evitar que este registro se convierta en herramienta de exclusión (como los aplicados en el proceso de Regularización administrativa o en el Real Decreto 180/2026 en materia sanitaria).
- Implantar **garantías sobre la utilización de datos padronales** exclusivamente con fines estadísiticos, conforme a la legislación vigente.

08. Administraciones de extranjería que acompañen y no excluyan

La gestión administrativa de las autorizaciones de residencia es una carrera de obstáculos que dificulta su tramitación. Es necesario abordar una reforma estructutal del sistema para tener una administración accesible, previsible y comprensible y con recursos suficientes que evite las amplias demoras, las barreras de acceso a la información o una digitalización excluyente.

Qué proponemos

- **Adecuar plantillas y recursos de oficinas de extranjería** a la demanda efectiva, con estándares públicos de plazos y medidas para reducir los atrasos.
- **Mantener canales presenciales** y asistencia para personas sin medios digitales o con barreras lingüísticas; ofrecer información comprensible y multilingüe sobre requisitos y subsanación.
- Habilitar **sistemas transparentes de seguimiento** de expedientes y comunicación de incidencias, con justificación clara de requerimientos y resoluciones.
- **Revisar los procedimientos** para impedir que demoras administrativas perjudiquen las renovaciones y reforzar la coordinación con servicios públicos y entidades de acompañamiento.

09. Convivencia intercultural como política pública estable

La convivencia requiere políticas públicas sostenidas que generen igualdad, reconocimiento mutuo y participación, más allá de actuaciones puntuales de prevención de conflictos como pilares de la ciudadanía inclusiva.

Qué proponemos

- Aprobar **programas plurianuales de convivencia intercultural** con dotación suficiente, cooperación entre administraciones y participación efectiva de entidades y ciudadanía.
- Consolidar **servicios de mediación social intercultural** en ámbitos comunitarios y servicios públicos, evitando depender exclusivamente de iniciativas temporales.
- **Apoyar el asociacionismo de personas migrantes** y los espacios vecinales compartidos, atendiendo a barreras de representación, género, edad y acceso a recursos.
- Evaluar procesos y resultados mediante **indicadores de participación,** acceso a recursos, resolución de barreras y percepción de pertenencia, definidos junto con la comunidad.

10. Responder al odio y fortalecer la cultura democrática

La respuesta democrática frente al racismo y los discursos de odio exige prevenir la estigmatización, proteger a las personas afectadas y exigir responsabilidad a instituciones y representantes públicos de forma que no permitan la generación de actuaciones que alimenten dichos discursos.

Qué proponemos

- Impulsar un **Pacto de Estado frente al odio y la discriminación**, con compromisos verificables de administraciones, fuerzas políticas, plataformas y sociedad civil.
- **Reforzar el OBERAXE y los dispositivos de observación** y atención para mejorar la identificación, registro, derivación y análisis de incidentes racistas y delitos de odio.
- Promover **protocolos de respuesta ante actuaciones estigmatizantes** de representantes e instituciones públicas, garantizando la aplicación del marco legal en igualdad de trato y no discriminación y la protección de derechos fundamentales.
- **Desarrollar la alfabetización mediática, la formación profesional y campañas de sensibilización** basadas en datos contrastados, con participación de personas migrantes y evaluación del alcance y efectos de las acciones.

03. FRONTERAS, ASILO Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Las fronteras no pueden convertirse en zonas de excepción de derechos. Se debe garantizar la vida, la integridad y la seguridad de las personas que se ven obligadas a migrar.

11. El derecho de asilo no se toca. Una aplicación del Pacto Europeo de Migración y Asilo que preserve todas las garantías

El Pacto Europeo de Migración y Asilo establece nuevas reglas para estudiar y decidir las solicitudes de asilo. Se propone mantener y reforzar las garantías: que cada persona entienda su situación, tenga interpretación y asesoramiento adecuado de su libre elección (a través de los colegios de abogacía o entidades sociales) y pueda recurrir una decisión que afecte a sus derechos. Se debe proteger el derecho de asilo para las personas cuya vida, seguridad o integridad corra peligro en los países de origen o tránsito, facilitando las solicitudes de protección internacional en embajadas o consulados.

Qué proponemos

- **El acceso al derecho de asilo debe estar garantizado en el ordenamiento jurídico** que se modifique con la implementación del PEMA, con procedimientos individualizados de cada solicitud sin atender a criterios de nacionalidad que incorporen información comprensible, interpretación, asesoramiento y asistencia jurídica, acceso a recursos efectivos y supervisión independiente, atendiendo a los principios interpretativos más favorables para la persona solicitante, respetando el principio de no devolución.
- Desplegar un sistema que garantice el **acceso a protección internacional en su dimensión exterior**, facilitando la solicitud en embajadas y consulados, la flexibilización de los requisitos de reagrupación familiar, la eliminación de visados de tránsito para las personas originarias de países en conflicto con una alta tasa de reconocimiento y la expedición de visados humanitarios a personas susceptibles de recibir protección internacional, entre otros.
- Garantizar el **accceso a asistencia juridica gratuita** de todas las personas en los puestos fronterizos y en territorio.
- Mejorar las **instalaciones y las condiciones de estancia de las personas solicitantes de protección internacional** que presentan una solicitud de asilo en frontera.

12. Detectar las vulnerabilidades antes de decidir el procedimiento o el retorno

La normativa europea exige prestar atención a determinadas necesidades de salud y vulnerabilidad desde el primer contacto. Se propone que esas comprobaciones las realice personal formado, que se tengan en cuenta los informes de las entidades especializadas y que ninguna decisión se adopte sin examinar las circunstancias de cada persona.

Qué proponemos

- Garantizar que las **evaluaciones de vulnerabilidad** son realizadas al inicio de cualquier procedimiento en todos los casos y de manera individualizad por equipos especializados, tomando en consideración de los informes de las entidades sociales especializadas, con el fin de mejorar la detección temprana de necesidades específicas.
- Aplicar un **enfoque de infancia** que sitúe el interés superior de las niñas, niños y adolescentes como principio rector de todos los procedimientos; prohibir expresamente la detención por motivos migratorios; garantizar información accesible y adaptada a la edad; reforzar la formación especializada y los equipos multidisciplinares; asegurar espacios seguros y mecanismos de protección frente a la violencia.
- Desarrollar los protocolos adecuados para identificar a **víctimas de violencia sexual y de género, trata de personas y explotación.**
- Activar los **mecanismos de protección y derivación adecuados** que aseguren la atención médica, psicológica y social, así como la asistencia legal temprana, independiente y especializada desde el inicio del procedimiento y durante todas sus fases.

13. Gobernanza de fronteras con derechos

La Ley de Extranjería regula actuaciones específicas en las fronteras de Ceuta y Melilla. Se propone derogar la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000 para asegurar que nadie sea devuelto a un lugar donde corra peligro. También se reclama sustituir los centros de internamiento por alternativas que no priven de libertad.

Qué proponemos

- Garantizar que todas las personas que accedan a territorio español de manera irregular tengan derecho a un **procedimiento administrativo individualizado con todas las garantías antes de proceder a la resolución de su caso.**
- **Derogar la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 4/2000** para garantizar el principio de no devolución y evitar expulsiones automáticas.
- **Dejar sin efecto la disposición final primera del régimen especial de Ceuta y Melilla** que permite realizar devoluciones sumarias en estos territorios.
- **Cierre de los CIE** y de los centros de alojamiento y estancia para personas extranjeras con privación de libertad.
- Reforzar los **mecanismos de control y rendición de cuentas de las operaciones policiales y militares en frontera,** garantizando la investigación y procesamiento judicial de las vulneraciones de derechos que puedan producirse, entre ellos, el mecanismo de supervisión independiente en las operaciones fronterizas, coordinado por el Defensor del Pueblo, previsto en el PEMA.

14. Vías legales y seguras y una acogida corresponsable

Se propone desarrollar las vías existentes y ampliar otras opciones seguras, para dar respuesta a la realidad migratoria y evitar que las personas pongan en riesgo su vida o seguridad.

Qué proponemos

- **Facilitar y potenciar las vías legales y seguras de migración regular y movilidad**, entre ellas, la contratación individual en origen, la reagrupación familiar, la movilidad educativa y laboral y la acogida por razones humanitarias.
- Garantizar la **acogida y los traslados entre territorios con una valoración individualizada** de las personas bajo criterios de vulnerabilidad y unidad familiar, entre otros.
- **Preservar el deber de socorro y la eficacia en la coordinación de las operaciones de búsqueda y rescate de embarcaciones en el mar** con la activación inmediata de los servicios de salvamento necesarios.
- Ratificar la **Convención Internacional sobre la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y sus familias.**

15. Cooperación exterior basada en solidaridad, paz y derechos humanos

Los acuerdos migratorios con otros países deben respetar los derechos humanos y contar con seguimiento público. Se propone mantener fondos suficientes para cooperación y ayuda humanitaria y reforzar el trabajo con Naciones Unidas, ACNUR y los organismos internacionales.

Qué proponemos

- Condicionar los acuerdos sobre control fronterizo, retorno y readmisión con terceros países a **garantías de respeto a los derechos humanos verificables.**
- **Eliminar la condicionalidad de la ayuda al desarrollo** a los acuerdos de control migratorio.
- **Suprimir la financiación de los centros de internamiento de personas migrantes en terceros países.**
- **Fortalecer la cooperación y acción humanitaria** con fondos suficientes y la colaboración con Naciones Unidas, ACNUR y otros organismos internacionales.

04. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES PARA UNAS CONDICIONES DE VIDA DIGNAS

La universalidad de derechos es un principio irrenunciable y todas las personas deben tener garantizado su ejercicio y su disfrute sin ningún tipo de discriminación.

16. Sanidad universal que se cumpla en todos los territorios

Una sanidad pública, universal y de calidad requiere de la financiación y recursos adecuados. El Real Decreto 180/2026 es un avance significativo para acabar con la exclusión sanitaria, pero es necesario garantizar que las comunidades autónomas lo respeten y apliquen.

Qué proponemos

- **Fortalecer el sistema público sanitario** con una financiación suficiente y finalista que reduzca al máximo las desigualdades, garantizando la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad, aceptabilidad y calidad de los servicios y atención de salud.
- **Garantizar la aplicación homogénea en todos las comunidades autónomas del *Real Decreto 180/2026*,** por el que se regula el reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español.
- Reconocer el derecho a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos a los **familiares ascendientes reagrupados.**
- **Facilitar formación al personal de los centros de salud y hospitales en igualdad de trato y no discriminación** y dotar a estos centros de servicios de acompañamiento adecuados, incluida la interpretación y mediación intercultural, también en zonas agrícolas y en asentamientos.

17. Una vivienda digna, sin discriminación ni asentamientos

Garantizar el derecho a una vivienda digna, asequible y libre de discriminación. Es prioritario proteger a aquellas personas en situación de vulnerabilidad y emergencia habitacional.

Qué proponemos

- **Reforzar las políticas de vivienda asequible y eliminar las barreras de acceso a la vivienda pública**, impidiendo la inclusión de requisitos que puedan ser discriminatorios, como el arraigo prolongado
- **Regulación del alquiler y ampliación del parque público:** Reformar la Ley de Arrendamientos Urbanos para limitar los alquileres temporales y por habitaciones, priorizar el alquiler habitual, congelar precios y garantizar prórrogas y renovaciones automáticas sin expulsiones injustificadas. Ampliar el parque público de alquiler mediante vivienda protegida y la movilización de viviendas vacías de bancos, grandes tenedores y fondos de inversión.
- **Acceso igualitario y protección frente a la exclusión residencial,** adoptando medidas efectivas contra la discriminación racial en el ámbito de la vivienda, entre ellas la intervención de las administraciones públicas para ejercer la vigilancia efectiva del mercado inmobiliario y la labor sancionadora como mecanismo disuasorio de prácticas de discriminación inmobiliaria. Regular los requisitos máximos y documentación necesarios para acceder a una vivienda en alquiler o compra de manera que se eviten procedimientos discriminatorios.
- Impulsar una estrategia financiada para **erradicar asentamientos e infraviviendas**, impedir los **desahucios** de personas vulnerables sin alternativa habitacional, garantizar ayudas para gastos de vivienda y establecer la dación en pago retroactiva.

18. Educación inclusiva desde los primeros años hasta la formación superior

Se propone que ningún niño o niña encuentre obstáculos injustificados para acceder a la educación infantil y a la escolarización, y que las familias puedan comprender los trámites gracias a programas de acompañamiento y mediación. También se reclama revisar las barreras en las becas y hacer más rápido el reconocimiento de los estudios realizados en otros países.

Qué proponemos

- Desarrollar políticas educativas públicas con dotación y recursos suficientes que **hagan frente a la segregación educativa,** incluyendo la admisión, y la responsabilidad de las administraciones de intervenir para revertir los casos de alta concentración.
- Reforzar las **medidas de apoyo y compensación educativa** desde una perspectiva inclusiva y no segregadora.
- Inclusión en la **formación del profesorado** contenido en materia de atención educativa a la diversidad y a la igualdad de trato y no discriminación.
- Asegurar el **acceso efectivo a la escolarización de 0 a 3 años con la ampliación y refuerzo de las escuelas infantiles.**
- **Ampliar las becas educativas en todos los niveles** para hace frente a las barreras socio-económicas.
- Sostener **planes de acogida, mediación y acompañamiento en los centros educativos.**

19. Trabajo y condiciones dignas

Las trabajadoras y trabajadores migrantes enfrentan índices de mayor precariedad laboral que es necesario abordar de manera estructural. Resulta necesario reforzar las inspecciones frente a la explotación laboral. La reducción de la jornada sin pérdida salarial es una reforma que debería negociarse y desarrollarse legalmente. Se propone acompañarla de medidas para favorecer nuevas contrataciones, especialmente de jóvenes, y adaptar los servicios públicos de empleo a las personas regularizadas.

Qué proponemos

- Impulsar una **reducción de jornada** sin pérdida salarial vinculada al reparto del trabajo y a nuevas contrataciones.
- Incorporar **medidas estructurales** que corrijan los índices de mayor precariedad en las condiciones laborales que enfrentan las personas migrantes en cuanto a la **temporalidad, la parcialidad, la sobrecualificación, los salarios y las jornadas excesivas.**
- **Reforzar los mecanismos de denuncia, control e inspecciones de trabajo para hacer frente a la explotación laboral**, asegurando la colaboración con entidades sociales en el desarrollo de protocolos de actuación y protección de las víctimas.
- Impulsar **políticas activas de empleo, con especial atención al empleo juvenil y a la integración laboral de las personas migrantes en sectores diversificados**. Para ello revisar normativas y procedimientos de funcionamiento del SEPE y los servicios de empleo autonómicos para su adaptación al perfil de personas migrantes y su diferentes situaciones administrativas.
- **Facilitar y agilizar las homologaciones de títulos superiores y la acreditación de las competencias profesionales** que permitan la inserción laboral a trabajos cualificados, flexibilizando la documentación requerida difícil de conseguir en el país de origen y reduciendo el plazo de respuesta de las solicitudes y las tasas.

20. Ingresos suficientes para vivir con dignidad: ninguna familia sin protección

El Ingreso Mínimo Vital es insuficiente como respuesta a la pobreza y la exclusión social. Persisten grandes brechas para el acceso y se calcula que *el 52* % de los hogares con derecho al IMV no llega a solicitarlo por las barreras administrativas, la brecha digital y un sistema que no identifica a tiempo la vulnerabilidad, es necesario abordar una reforma integral para derribarlas.

Qué proponemos

- Garantizar **prestaciones básicas y rentas mínimas suficientes**, avanzando hacia una renta básica universal y una prestación universal por crianza, con protección reforzada para hogares monomarentales/monoparentales, familias con infancia a cargo y situaciones de especial vulnerabilidad.
- **Reforzar el Ingreso Mínimo Vital y eliminar barreras administrativas** injustificadas respecto a residencia efectiva, empadronamiento y documentación adicional, simplificando los procedimientos y maximizando la coordinación entre instituciones.

- Adecuar las **subidas salariales al aumento del coste de la vida** y mantener la **revalorización de las pensiones conforme a la inflación**

05. PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Las garantías universales deben reforzarse con respuestas especializadas allí donde la discriminación, la violencia o la edad multiplican las barreras.

21. La infancia migrante se protege, no se distribuye como plazas

La ley prevé la colaboración entre territorios para proteger a menores migrantes sin referentes familiares. Se debe tener en cuenta la situación concreta de la niña, niño o adolescente, que pueda ser escuchado y que se mantengan sus apoyos educativos, sanitarios y afectivos.

Qué proponemos

- Mejorar los **procedimientos de evaluación y determinación del interés superior de los niños y niñas,** de manera que se garantice su derecho a que se les informe adecuadamente, a que se les oiga y escuche y a que puedan participar del proceso, respetando los principios de igualdad de trato y no disciminación.
- **Mejorar la identificación, la asistencia, acogida y protección de la infancia más vulnerable**, incluyendo necesidades de protección internacional, la situación de trata, explotación y la condición de menor no acompañado o separado.
- Aprobar con urgencia el Proyecto de **Ley que regula el Procedimiento de Determinación de la Edad** con un enfoque holístico y multidisciplinar de determinación de la edad que tenga en cuenta no solo el desarrollo físico, sino también los aspectos madurativos y psicosociales de las y los menores.
- Aplicar la **responsabilidad solidaria de comunidades y ciudades autónomas en la protección de la infancia** mediante la valoración individual, audiencia, continuidad de cuidados y garantías en los procedimientos de determinación de edad, según los estándares del derecho internacional
- Garantizar la seguridad y adecuada protección y atención de la infancia y adolescencia tutelada por las administraciones públicas en **centros de acogimiento residencial seguros que reunan las condiciones adecuadas** y con personal que tenga formación especializada, reforzando la prevención frente a la violencia, y se protejan de manera integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes que viven en estos recursos.

22. Juventud migrante con derecho a emanciparse

La protección no debe terminar de golpe al cumplir 18 años. Se propone que las administraciones y profesionales movilicen los recursos necesarios para continuar con un acompañamiento integral que apoye a la juventud migrante extutelada en su proceso de autonomía e inclusión.

Qué proponemos

- **Potenciar las alternativas familiares y comunitarias a la institucionalización prolongada.**
- **Ni un/a jóven extutelado/a sin documentación**: asegurar la tramitación de las autorizaciones de residencia y trabajo durante el tiempo de la tutela.
- **Acompañamiento integral que ayude a cada persona hasta alcanzar la autonomía**, la inclusión social y la inserción laboral, con orientación laboral y formativa, y asesoramiento social y jurídico.
- **Reforzar los recursos para cubrir las necesidades básicas**, incluido alojamiento, hasta alcanzar la plena autonomía.
- **Incorporar la participación activa de las y los jóvenes** en las decisiones que afectan a su vida y futuro.

23. Mujeres migrantes con protección, autonomía y derechos

Las mujeres migrantes están sobrerrepresentadas como víctimas de violencia de género y feminicidios, pero hay menos protección, más obstáculos y derechos condicionados a la ley de extranjería que es necesario revertir. A su vez la autonomía económica es imprescindible para tener una vida libre de violencias.

Qué proponemos

- **Eliminar la condicionalidad de la obtención de una autorización de trabajo y residencia a una sentencia firme por violencia**, ya que se convierte en un elemento disuasorio por las dificultades probatorias de estos hechos, aumentando los niveles de infradenuncia.
- **Garantizar el acceso a protección frente a violencias reforzando las medidas y recursos** para la conciliación, la atención a la salud sexual y reproductiva y el apoyo a la autonomía económica, con independencia de la situación administrativa.
- Ampliar los recursos adaptados y la información sobre derechos y servicios de asistencia disponibles teniendo en cuenta las **diversidades lingüísticas, culturales y sociales** de las víctimas.
- **Actualizar el Pacto de Estado contra la Violencia de Género desde una perspectiva interseccional** que incorpore la realidad de las mujeres migrantes.

24. Protección integral frente a la trata y todas las formas de explotación

Existen mecanismos para perseguir la trata y proteger a algunas víctimas, pero persisten carencias que deben ser abordadas en la ley integral pendiente de aprobación, abarcando todas las formas de trata, incluida la laboral, y asegurar la atención, protección y alternativas de residencia sin condicionar en exclusiva el apoyo y protección a la presentación de una denuncia penal.

Qué proponemos

- **Aprobación urgente de la ley integral contra la trata y la explotación de seres humanos**, con perspectiva de derechos humanos, infancia, discapacidad, interseccionalidad y género.
- Ampliar la **identificación multidisciplinar.**

- Garantizar la asistencia y protección, **con independencia de la situación administrativa y sin condicionar su acceso a la presentación de la denuncia.**
- Incorporar de forma expresa la **trata y explotación laboral en planes estatales, inspecciones y mecanismos de reparación.**
- Avanzar en la **implementación del sistema de Acreditación Administrativa de víctimas de trata** ampliando su alcance, aplicación homogénea en los territorios y vinculación al acceso a la residencia administrativa.
- **Garantizar atención psicológica especializada** para las víctimas de trata y/o explotación.

25. Frente a la explotación y la violencia, un sistema de protección reforzado

Quien sufre violencia o explotación debe poder pedir ayuda con seguridad, también si no tiene autorización de residencia. Se propone establecer reglas claras y coordinación entre Inspección de Trabajo, justicia, servicios sociales y entidades especializadas para que ninguna víctima quede desprotegida.

Qué proponemos

- Aprobar el **Anteproyecto de Ley contra la Trata y la Explotación de Seres Humanos.**
- **Ninguna tolerancia frente a la explotación laboral**: refuerzo de los mecanismos activos de control e inspección de trabajo,
- **Mejorar la coordinación** entre inspección, fiscalías, sistemas de protección y entidades especializadas para personas víctimas de explotación y violencia.
- **Multiplicar y difundir los recursos anónimos de denuncia** (líneas telefónicas, chats, servicios de orientación)
- Garantizar a las víctimas (también para aquellas en situación administrativa irregular) el derecho a asistencia jurídica, atención sanitaria, apoyo psicosocial, alojamiento seguro y, en casos de trata, autorizaciones de residencia desvinculadas del explotador, **sin condicionar su acceso a la colaboración con la investigación del delito.**